



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2405

20 de octubre de 2021

- 🔍 [Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#)
- 🔍 [Licitaciones de suministro de combustible](#)
- 🔍 [Proyecto de Ley que modifica Ley de Impuestos Especiales](#)
- 🔍 [Estadísticas mensuales consumo productos petrolíferos agosto 2021](#)
- 🔍 [Iberdrola y Endesa dan plantón a Ribera y no acuden a la subasta de renovables por el impacto del 'hachazo'](#)
- 🔍 [La escasez de gas natural lleva a las centrales eléctricas a quemar petróleo para producir energía](#)
- 🔍 [El precio del litio pone en riesgo la transición energética y la movilidad eléctrica](#)
- 🔍 [Repsol lanza un plan inversor de 2.500 millones en proyectos de hidrógeno verde](#)



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas



Real Decreto 899/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de reducciones en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social y pagos a cuenta.

- [PDF \(BOE-A-2021-17046 - 5 págs. - 247 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Licitaciones de suministro de combustible



Anuncio de formalización de contratos de la Dirección del Instituto de Astrofísica de Canarias. Objeto: Suministro de combustible con camiones cisterna para la residencia, anexos y servicios generales del Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) y Centro de Astrofísica de La Palma (CALP). Expediente: LIC-21-007.

- [PDF \(BOE-B-2021-42691 - 2 págs. - 185 KB\)](#)

Anuncio de Metro de Madrid, S.A., por el que se convoca la licitación para la contratación de un Suministro de combustibles de automoción en estaciones de servicio para Metro de Madrid (Expediente 6012100284).

- [PDF \(BOE-B-2021-42698 - 4 págs. - 190 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Proyecto de Ley que modifica Ley de Impuestos Especiales

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Ley por el que se modifican la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y otras normas tributarias, como la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el objetivo de adaptarlas a varias directivas de la Unión Europea. El pasado 18 de mayo, el Gobierno tomó razón de este anteproyecto de Ley y fue sometido al procedimiento de información pública y al resto de trámites establecidos. Una vez que ayer se aprobó por el Consejo de Ministros comenzará la tramitación parlamentaria ordinaria.

Este proyecto de Ley tiene, entre otros objetivos, modificar las citadas leyes para trasponer varias directivas comunitarias y reforzar el control en el uso de productos similares a carburantes para que también estén sujetos al pago del impuesto. De esta manera, la norma introduce cambios para atajar el fraude en el Impuesto sobre Hidrocarburos, aumentando el control sobre el uso de productos similares usados como carburante con los que se pretendiera eludir el pago del tributo.

Trasposiciones

En concreto, se transponen tres Directivas:

- Directiva (UE) 2020/262 del Consejo de 19 de diciembre de 2019 por la que se establece el régimen general de los Impuestos Especiales.

Las modificaciones introducidas en esta Directiva son fundamentalmente técnicas y tienen por objeto adaptarla a la terminología y a los procedimientos del Tratado de Lisboa.

En ese sentido, también se actualiza la terminología y los procedimientos recogidos en el Código Aduanero de la Unión Europea y se avanza en la coordinación de los procedimientos aduaneros y de los impuestos especiales.

- Directiva (UE) 2020/1151 del Consejo de 29 de julio de 2020 por la que se modifica otra directiva relativa a la armonización de las estructuras de los Impuestos Especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas.

En este caso, actualiza las referencias a los códigos de la nomenclatura combinada que se utilizan para la descripción de los productos derivados del alcohol. En concreto, se actualizan los códigos del "vino espumoso" y de "otras bebidas fermentadas espumosas" para su mejor categorización.

- Directiva (UE) 2019/2235/CE del Consejo de 16 de diciembre de 2019, por la que se modifican la Directiva 2006/112, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Directiva 2008/118/CE, relativa al régimen general de los Impuestos Especiales, en lo que respecta al esfuerzo de defensa en el marco de la Unión.

Otras modificaciones

Adicionalmente, se aprovecha esta reforma para introducir otras modificaciones en la Ley de Impuestos Especiales.

En materia de **hidrocarburos**, en virtud de una sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en diciembre de 2020, se modifica la Ley de Impuestos Especiales para determinar que no están sujetos al impuesto las operaciones de autoconsumo que impliquen la utilización de hidrocarburos como combustibles en el proceso de fabricación de otros hidrocarburos, pero únicamente cuando la sustancia resultante de ese proceso de fabricación se destine a un uso como combustible o carburante.

También en el ámbito del **Impuesto sobre Hidrocarburos**, con el cambio normativo se pretende atajar una modalidad de fraude, que consiste en la utilización de productos muy similares a los carburantes de automoción convencionales, en particular al gasóleo, pero con alguna pequeña modificación introducida para lograr que su uso como carburante se realice sin tener que pagar el impuesto.

Para evitar dichas prácticas se adoptan dos **medidas**:

- Se establece un supuesto de responsabilidad solidaria del pago del impuesto a quienes posean, bien para su distribución al por mayor o al por menor, o para su uso como carburante en vehículos destinados al transporte, hidrocarburos en los que se detecte la presencia de otros productos, excepto los aditivos o marcadores autorizados, o que hayan sido adquiridos a operadores no habilitados para poder comercializarlos.
- Dado que la circulación intracomunitaria de estos productos no está sujeta a control y que existe un alto riesgo de su uso final como carburante o combustible, se habilita a la Agencia Tributaria para que pueda exigir la aportación de una garantía para amparar la circulación, tenencia y utilización de estos productos.

De esta forma, todos aquellos productos que se utilicen como carburantes estarán sujetos al Impuesto sobre Hidrocarburos, sea cual sea su naturaleza, fueran mezclas o no. Lo determinante para su tributación es el uso que se hace del producto.

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de agosto 2021 en las que se incluye información sobre el consumo, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias, pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Iberdrola y Endesa dan plantón a Ribera y no acuden a la subasta de renovables por el impacto del 'hachazo'



Endesa e Iberdrola han dado plantón al Gobierno en la gran subasta de renovables celebrada este martes para adjudicar una retribución regulada a 3.300 megavatios de potencia 'verde'. El resultado ha sido que el Ministerio de Transición Ecológica no ha logrado cumplir el objetivo de energía subastada, quedándose en un 95% de la meta frente a la puja del pasado mes de enero en la que se triplicó la oferta.

Endesa justifica su decisión por los efectos de las medidas incluidas en el Real Decreto Ley diseñado por Transición Ecológica. En concreto, por la obligación que impone a los grandes grupos eléctricos del país de subastar parte de su producción eléctrica entre grandes clientes industriales y comercializadoras independientes para dotar de mayor "presión competitiva" al mercado.

Fuentes de la compañía argumentan que esta pérdida de producción les lleva a tener que comprar electricidad en el mercado mayorista para abastecer a su millonaria cartera de clientes, la mayor del país, por lo que el grupo apuesta por enfocar su estrategia a promover su propia generación.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



La escasez de gas natural lleva a las centrales eléctricas a quemar petróleo para producir energía



El mercado energético está viviendo momentos convulsos. La rápida recuperación de la demanda ha tensado los mercados, disparando el precio del gas y el carbón, dos fuentes de energías contaminantes que han ganado relevancia en los últimos meses para satisfacer las necesidades de la economía. Ante el fuerte auge del precio de estas dos materias primas, la generación de energía está pasando del gas al petróleo, el último eslabón de la cadena.

Las energías renovables son el futuro aseguran desde la Agencia Internacional de la Energía (AIE), pero a día de hoy son aún incapaces de generar toda la energía que se demanda en todo momento, sobre todo si las condiciones climáticas no acompañan (viento, lluvia...).

Por ello, las plantas de generación eléctrica y algunas empresas están teniendo que recurrir al gas, al carbón y, en última instancia el petróleo para generar energía. Esta demanda ha cogido a contrapié a unos mercados que estaban paralizando sus inversiones ante un futuro poco halagüeño para las energías fósiles. El resultado es unos precios al alza en casi todo.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



El precio del litio pone en riesgo la transición energética y la movilidad eléctrica



La inestabilidad y la volatilidad del precio del litio en el mercado internacional pueden dificultar la transición energética y, en especial, la implantación de la movilidad eléctrica. Es más, debido a esta incertidumbre se pone en riesgo el futuro suministro de este componente fundamental para la fabricación de baterías. Esta es la principal conclusión de un estudio liderado por un investigador de la UOC, en el que se detalla que las burbujas del precio del litio pueden impedir la toma de decisiones y limitar las inversiones de las empresas implicadas en la extracción y producción de este mineral.

"Los precios del litio, uno de los minerales más importantes en la actualidad para la transición energética y el sector del transporte, no son tan estables, y existe evidencia de una importante presencia de burbujas especulativas", apunta Jorge M. Uribe, profesor de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC, líder del grupo Finance, Macroeconomics and Management (FM2) y autor principal de este trabajo junto con otros expertos de la Universidad de Barcelona y la Universidad del Valle (Colombia).

"Tendemos a pensar que los precios están reflejando la realidad del mercado y que automáticamente se ajustan a la oferta y a la demanda de manera correcta, pero esto no siempre es así. En el caso del litio, el conflicto es muy delicado, porque es un mineral fundamental que va a permitir una transición energética hacia modelos más sostenibles y menos contaminantes en el sector de la movilidad y el transporte. Sin litio no hay forma de que el vehículo eléctrico prospere y reemplace al vehículo de combustión", detalla Uribe.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: LOGÍSTICA PROFESIONAL

[Volver a los titulares](#)



Repsol lanza un plan inversor de 2.500 millones en proyectos de hidrógeno verde



Repsol ha dado un paso más para liderar la carrera por la generación de hidrógeno verde en la Península Ibérica. La compañía ha presentado hoy un plan inversor de 2.549 millones de euros hasta 2030 con el que prevé alcanzar los 1,9 GW de capacidad instalada al final del periodo.

Y es que, el hidrógeno renovable es uno de los pilares de la compañía dentro de su estrategia de descarbonización y que tiene como objetivo de convertirse en una empresa cero emisiones en 2050. El primer electrolizador lo instalará en su refinería de Petronor, en Bilbao y contará con una capacidad de 2,5 MW. La planta entrará en funcionamiento en el segundo semestre de 2022 y abastecerá tanto a la refinería como a algunas instalaciones del Parque Tecnológico de la Margen Izquierda.

Asimismo, la compañía ha anunciado la instalación de otras plantas de electrolizadores en las inmediaciones de sus centros industriales. Entre los proyectos ya anunciados destacan los electrolizadores de 100 MW que se situarán en las refinerías de Cartagena y Tarragona, y en la de Petronor. La compañía también construirá un electrolizador de 10 MW junto a Enagás y el Ente Vasco de la Energía (EVE) para abastecer a la planta de combustibles sintéticos que se instalará en el puerto de Bilbao.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)





Contacto [aevecar](mailto:info@agavecar.com)



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

